



Cerro Sombrero, 25 abril de 2013.

NUM. 470/SECCION B

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Docente, Doña Evelyn Rivera Cuevas.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZÁSE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **EVELYN RIVERA CUEVAS**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por 1 día y medio, que hará efectivos el viernes 02 y el lunes 05 de mayo de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, Departamento de Educación Municipal, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde